



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 290 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Jueves 27 de Abril de 2023

No. 73

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Licitación Selectiva No. LS-02-2023.....2962

Resolución Ministerial No. 27-2023.....2962

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Licitación Pública No. 004-INTUR-2023.....2964

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitación Selectiva No. 004/LS-04/ENEL-2023.....2964

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Licitación Selectiva No. EPN-005-2023.....2964

Licitación Selectiva No. EPN-006-2023.....2964

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Licitación Pública No. 05-2023.....2964

COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Resolución
No. CD-CONAMI-004-04ENE26-2023.....2965

CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS

Resolución de Adjudicación
No. 010-DE- ACP-CZF -04-2023.....2966

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....2967

COMISIÓN DE APELACIÓN DEL SERVICIO CIVIL

PAC 2023.....2972

ALCALDÍA

Alcaldía Municipal de San Juan del Sur
PAC 2023.....2974

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio,
Servicios y Emblema.....2977

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....2981

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....2981

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....2982

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2023-01351 – M. 24267359 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA**LICITACION SELECTIVA No. LS 02-2023****Adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y multifuncionales**

1) En cumplimiento a la Resolución Ministerial No. 27-2023, emitida por la Máxima Autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), publicada en La Gaceta, Diario Oficial de fecha 24 de abril del año dos mil veintitrés, la División de Adquisiciones del MINREX, invita a las personas naturales y personas jurídicas, inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar Oferta en el procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 02-2023 para la adquisición del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y multifuncionales, cuya finalidad pública es **garantizar la realización de muchas y diversas actividades de escaneo e impresiones de documentos que tienen relación interna y externa de manera general en este Ministerio.**

2) La ejecución del Servicio una vez contratado deberá iniciar a más tardar 48 horas después de firmada la orden de compra y contrato respectivo. La vigencia contractual es de doce (12) meses, pudiendo ser renovado, de acuerdo a los intereses de la Institución y conforme lo establecido en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.

3) Los posibles oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni, notificando a la División de Adquisiciones para su inclusión en las etapas de la referida Licitación.

4) En caso que los posibles Oferentes requieran obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en documento impreso, deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio, costado sur oeste de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa presentación del recibo oficial de caja emitido por la Oficina de Tesorería del MINREX, por el monto de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en concepto de pago del PBC a nombre del Oferente interesado, este monto no es reembolsable. El PBC estará a disposición de los posibles Oferentes en fecha 28 de abril del año 2023 al 08 de mayo de año 2023, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en caso de su compra.

5) La reunión para recepcionar las **aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones** se realizará el día **02 de mayo del 2023 a las 10:00 a.m.**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asia, África Oceanía, ubicado en el Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6) La oferta deberá **redactarse en idioma español**, expresando los precios en moneda nacional, y entregarse en la División de Adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicadas de donde fue el Cine González 1c. Sur, a más tardar a las **10:00 a.m. el día 09 de mayo del 2023.**
LA ADJUDICACION SERA EN MONEDA CORDOBA

Y PODRÁ SER TOTAL O PARCIAL. Las ofertas serán abiertas de manera pública el **09 de mayo del 2023 a las 10:00 a.m.**, en presencia de los Representantes del MINREX, los Oferentes, sus Representantes Legales o delegados para la presentación de la oferta; en la Sala de Juntas de la Dirección de Asia, África y Oceanía, ubicado en el edificio del MINREX.

7) Las ofertas presentadas después de la hora y fecha indicadas en el Numeral 6 de esta Convocatoria no serán recepcionadas.

8) Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere, el MINREX podrá notificar a la Dirección General de Contrataciones del Estado, para la aplicación de la Sanción que corresponda, conforme lo preceptuado en la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737.

9) Los oferentes deberán incluir una **Garantía de Seriedad de Oferta**, la que consiste en una fianza o garantía bancaria (NO CHEQUE DE GERENCIA) emitida por Institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de otras Entidades Financieras equivalente al 1% del monto total ofertado, en la cual deberá expresar que la oferta **será válida por un periodo de 60 días prorrogables a 30 días adicionales a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores**; de acuerdo a Circular Administrativa DGE/UN/08-2015 emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

10) El Contrato o los Contratos suscritos serán financiados con fondos provenientes del Presupuesto General de la República del periodo Presupuestario 2023 y 2024.

11) Las Normas y Procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, en el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 y en la Normativa Procedimental de Licitación.

(F) Cra. Ingérmina Cruz M., Responsable División de Adquisiciones MINREX.

Reg. 2023-01352 – M. 24267359 – Valor C\$ 380.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.27-2023**LICITACIÓN SELECTIVA No. LS 02-2023****ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES.**

En uso de las facultades que le confieren: el Acuerdo Presidencial No. 01-2017; la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas; el Decreto No. 118-2001 "Reglamento General de la Ley No. 290" y sus Reformas; la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público; el Decreto No. 75-2010 "Reglamento a la Ley No. 737" y sus Reformas y la Normativa Procedimental de Licitación.

CONSIDERANDO

I

Que es deber de la Administración Pública garantizar la transparencia en todos los procedimientos de contratación en un marco de Legalidad, Seguridad Jurídica y Debido Proceso, permitiendo la aplicación efectiva de los principios que regulan los procesos de Contratación Administrativa establecidas en la Ley No. 737 y su Reglamento General, tendientes a elegir a los proveedores particulares, que proveerán a esta Institución de los bienes y servicios que necesite; adquiriéndolos con la calidad y al precio más conveniente al interés general.

II

Que a solicitud del Responsable la Oficina de Servicios Generales del MINREX, se encuentra debidamente planificada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente periodo Presupuestario de esta Institución; la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresoras y Multifuncionales, con asignación presupuestaria hasta por el monto de **CS968,562.00 (Novecientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y dos córdobas)**, cuya Contratación tiene como finalidad pública, garantizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresoras y Multifuncionales de las diferentes áreas del Ministerio, a fin de mantener un trabajo fluido en las diversas actividades de escaneo e impresiones de documentos que tienen relación interna y externa de manera general en nuestra Institución.

III

Que la ejecución de esta contratación está garantizada con fondos procedentes del Presupuesto General de la República del periodo presupuestario del año dos mil veintitrés y programación para el presupuesto del año dos mil veinticuatro.

IV

Que en el valor estimado de esta contratación se tomaron en cuenta los costos, los tributos, los derechos, las obligaciones y cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la misma; por lo que y de conformidad a lo establecido en el Arto. 27 Numeral 1) literal b); Arto. 52 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Arto. 70 literal b) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737, la modalidad que corresponde a esta Contratación es Licitación Selectiva.

V

Que de conformidad al Arto. 54 de la ley No. 737; al Arto. 85 del Reglamento General a la Ley No. 737 y al Arto. 15 de la Normativa Procedimental de Licitación, a esta Máxima Autoridad le corresponde dar inicio al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 02-2023, mediante Resolución motivada.

POR TANTO

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, y a las facultades que le confieren las Leyes y Normas antes citadas, y conforme lo dispuesto en el Arto. 54 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Arto. 15 de la Normativa Procedimental de Licitación.

RESUELVE:

PRIMERO: Dar Inicio al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 02-2023 para la adquisición del Servicio

de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresoras y Multifuncionales; cuya Contratación tiene como finalidad pública, garantizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresoras y Multifuncionales de las diferentes áreas del Ministerio, a fin de mantener un trabajo fluido en las diversas actividades de escaneo e impresiones de documentos que tienen relación interna y externa de manera general en nuestra Institución.

SEGUNDO: Se autoriza la Disponibilidad Presupuestaria hasta por el monto de **CS968,562.00 (Novecientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y dos córdobas Netos)** asignada al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 02-2023, fuente 11.

TERCERO: Conformar y Designar al Comité de Evaluación, de acuerdo al Arto. 15 de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y los Artos. 31, 32, 33 y 34 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. Este Comité estará integrado por tres miembros, presidido por la Responsable de la División de Adquisiciones e integrado de la siguiente manera:

1. Cra. Ingérmina Cruz Méndez, Resp. División de Adquisiciones, Presidenta.
2. Cra. Maryuri de los Angeles Jiron Peña, Asesora Legal, División de Asesoría Legal, Miembro.
3. Cra. Flavia Saraí Cárdenas, Resp. División de Soporte Técnico, experta en la materia a contratar, Miembro.

CUARTO: El Comité de Evaluación estará a cargo de dar apertura pública, evaluar, calificar y recomendar las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación, con base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y leyes de la materia, debiendo levantar Acta en cada etapa del procedimiento, quedando registradas en Expediente y se les dará copia a los Oferentes respectivos.

QUINTO: Se orienta levantar un expediente Administrativo con el propósito de registrar todas las actuaciones que se realicen y dejar Constancia expresa de esta Resolución en dicho expediente.

SEXTO: Esta Contratación deberá desarrollarse conforme los principios generales, requisitos previos, derechos y obligaciones de las partes, los controles, Régimen de Prohibiciones y Sanciones previstas en la Ley de la materia.

SÉPTIMO: El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaborado para la **adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresoras y Multifuncionales**, es el documento que establece las condiciones jurídicas, económicas y técnicas al que debe ajustarse el Procedimiento Licitatorio, la adjudicación y formalización del Contrato inclusive.

OCTAVO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial y en el Portal Único de Contrataciones, del Sistema de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Electrónico (SISCAE). Comuníquese a los interesados y Responsables de garantizar este Procedimiento.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los **veinticuatro** días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) **Cro. Denis Moncada Colindres, Ministro.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 2023-01353 - M. 24267521 - Valor C\$ 95.00

INVITACIÓN

El Instituto Nicaragüense de Turismo INTUR, entidad descentralizada del Poder Ejecutivo a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública No.004-INTUR-2023, invita a las Personas Naturales y/o Jurídicas autorizadas e inscritos en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la contratación de: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE TARJETAS PARA EL INTUR CENTRAL, DELEGACIONES Y CENTROS TURISTICOS", se les informa que pueden visitar el portal: www.nicaraguacompra.gob.ni y bajar el PBC a partir del día jueves 27 de abril del 2023, o bien pasar por la Oficina de Adquisiciones ubicada del Hotel Crowne Plaza 1c. sur, 1c. al oeste para su respectiva compra, en las fechas antes descrita, cuyo costo del PBC es de C\$100.00 (Cien Córdobas Netos), según lo dispuesto en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público.

Managua, 27 de abril del 2023. (F) **Karla Cecilia Herrera Juarez. Responsable Oficina de Adquisiciones.**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 2023-01308 - M. 22054190 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE PUBLICACIÓN LICITACIÓN SELECTIVA

La Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL, comunica a todos los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, que a partir del **26 de abril del 2023** estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva N° 004/LS-04/ENEL-2023 "Adquisición de Licencias de Control de Aplicaciones Equipos Terminales", conforme lo establecido en el Arto 98 del Reglamento de la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

Managua, 19 de abril del año 2023. (F) **Lic. Azucena Obando Ch., Directora de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad ENEL.**

2-2

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 2023-01349 - M. 24134081 - Valor C\$ 95.00

AVISO

LICITACIÓN SELECTIVA EPN-005-2023

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 33 de la Ley número 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 55 y 127 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de LICITACIÓN SELECTIVA EPN-005-2023 "SERVICIOS DE ACTIVIDADES LÚDICAS", y que el PBC definitivo lo pueden ubicar en la página www.nicaragua.gob.ni

Dado en la Ciudad de Managua a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (F) **Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Director de Adquisiciones Empresa Portuaria Nacional**

Reg. 2023-01350 - M. 24134224 - Valor C\$ 95.00

AVISO LICITACIÓN SELECTIVA EPN-006-2023

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 33 de la Ley número 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 55 y 127 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de LICITACIÓN SELECTIVA EPN-006-2023 "SERVICIO DE REPARACIONES ELÉCTRICAS A LA FLOTA VEHICULAR DE EPN-OFICINA CENTRAL", y que el PBC definitivo lo pueden ubicar en la página www.nicaragua.gob.ni

Dado en la Ciudad de Managua a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (F) **Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Director de Adquisiciones Empresa Portuaria Nacional.**

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Reg. 2023-01355 - M. 24241838 - Valor C\$ 95.00

EAAI AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PÓRTAL ÚNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

- 1.- **Número del Proceso de Licitación:** 05-2023.
- 2.- **Modalidad del Proceso:** Licitación Pública.
- 3.- **Denominada:** "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE JET-A."
- 4.- **Acceder al PBC:** Km, 11½ carretera norte, portón número 6.
6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(f) **Lic. Vianca Gutiérrez.** Directora de Adquisiciones y Suministros.

**COMISIÓN NACIONAL
DE MICROFINANZAS**

Reg. 2023-00752 - M. 19026884 - Valor C\$ 190.00

El suscrito, Álvaro José Contreras, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-004-04ENE26-2023 aprobada en sesión ordinaria No. 01-2023 de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintitrés.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA, VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. LAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.

RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-004-04ENE26-2023
De fecha 26 de enero de 2023

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE IFIM DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, EMPRENDEDORES EL JICARAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (EMELJI, S. A.)

CONSIDERANDO**I**

Que de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 3, de la Ley No. 1137, "Ley Especial para el cambio de Régimen Jurídico de Organismos sin Fines de Lucro", aprobada el 9 de noviembre del 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 214 del 15 de noviembre del 2022, la sociedad mercantil denominada **EMPRENDEDORES EL JICARAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (EMELJI, S. A.)**, sucesora sin solución de continuidad del Organismo sin Fines de Lucro (OSFL), **ASOCIACIÓN CAMPESINA DE DESARROLLO ESPERANZA DEL JICARAL (ACAMDEJI)**, se le otorgó el plazo de 90 días calendarios, contados a partir de la fecha de publicación y entrada en vigencia de la Ley en mención, para que se registrara ante la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), cumpliendo con los parámetros establecidos en la Ley No. 769, "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 128 de fecha 11 de julio del año 2011.

II

Que en virtud de lo indicado en el considerando primero de esta resolución, el día 30 de noviembre de 2022, por el señor Fabián Antonio Rodríguez Baltodano, en su calidad de Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la sociedad mercantil **EMPRENDEDORES EL JICARAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (EMELJI, S. A.)**, presentó solicitud de inscripción de su representada en el Registro Nacional de IFIM, adscrito a la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI).

III

Que la solicitud presentada por el señor Fabián Antonio Rodríguez Baltodano, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley No. 769, "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", artículo 5, de la Resolución CD-CONAMI-002-01-SEPT25-2012 "Norma sobre los Requisitos para el Registro de

Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas, en el Registro Nacional de Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas (IFIM)", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 211 del 05 de noviembre de 2012; y, en los artículos 6, y 9 de la Resolución No. CD-CONAMI-004-02FEB23-2015, "Norma de Reforma y Adiciones a la Norma sobre los Requisitos para el Registro de Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas, en el Registro Nacional de Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas (IFIM)", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 75 del 24 de abril del año 2015.

POR TANTO:

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que le confieren los artículos 12 numeral 1, 20, 21 y 78 de la Ley 769, "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", artículos 5 y 13, de la Resolución CD-CONAMI-002-01-SEPT25-2012 "Norma sobre los Requisitos para el Registro de Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas, en el Registro Nacional de Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas (IFIM)", y de los artículos 6, 9, 12 y 13 de la Resolución No. CD-CONAMI-004-02FEB23-2015, "Norma de Reforma y Adiciones a la Norma sobre los Requisitos para el Registro de Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas, en el Registro Nacional de Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas (IFIM)".

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese a partir del mes de febrero del año dos mil veintitrés, el Registro de la sociedad mercantil, **EMPRENDEDORES EL JICARAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (EMELJI, S. A.)**, sucesora sin solución de continuidad del Organismo sin Fines de Lucro (OSFL), **ASOCIACIÓN CAMPESINA DE DESARROLLO ESPERANZA DEL JICARAL (ACAMDEJI)**, como Institución Financiera Intermediaria de Microfinanzas (IFIM), de carácter voluntario, en el Registro Nacional de IFIM, adscrito a la CONAMI, para que efectúe todas las operaciones y goce de los privilegios establecidos en la Ley No. 769: "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 128, del 11 de Julio del año 2011. En consecuencia, regístrese a la IFIM en el Libro de Registro que lleva la CONAMI y emítase el correspondiente certificado de inscripción.

SEGUNDO: La entidad deberá de cumplir con las disposiciones emitidas por la Presidencia Ejecutiva de la CONAMI, a fin de verificar la observancia a lo establecido en la Ley No. 1137, "Ley Especial para el cambio de Régimen Jurídico de Organismos sin Fines de Lucro", aprobada el 9 de noviembre del 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 214 del 15 de noviembre del 2022; y Ley No. 769: "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 128, del 11 de Julio del año 2011.

TERCERO: Notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial por cuenta de la IFIM autorizada. (f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembros Suplente (f) Álvaro

José Contreras, Secretario. (f) **Álvaro José Contreras, Secretario - Consejo Directivo.**

CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS

Reg. 2023-01340 – M. 70530/70506/70441 – Valor
C\$ 285.00

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 010-DE- ACP-CZF -04-2023

Licitación Pública No. 001-2022

**Procedimiento Ordinario para “Seguro Institucional
2023”**

Alfredo Coronel Pichardo, Director Ejecutivo de la Corporación de Zonas Francas, en uso de las facultades que confiere la Ley No. 917 Ley de Zonas Francas de Exportación publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 196 del dieciséis de octubre del dos mil quince y su Reglamento el Decreto No. 12-2016, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 153 del dieciséis de agosto del dos mil dieciséis; Ley de Reforma a la ley No. 917 Ley de Zonas Francas de Exportación, publicada en la Gaceta Diario Oficial el día once de noviembre del año dos mil veintidós. Acuerdo Presidencial No.160-2022 de nombramiento de Director Ejecutivo de Corporación de Zonas Francas, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 212, el día once de noviembre del año Dos mil veintidós. Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 213 y 214 del ocho y nueve de Noviembre del año dos mil diez, respetivamente; Decreto No. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respetivamente; Decreto No. 22-2013 “Reforma al Reglamento General a la Ley No. 737”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución de Inicio No. 010-DE-ACP-CZF-12-2022, para la Licitación Pública No. 001-2022 Procedimiento Ordinario “Seguro Institucional 2023”, conforme el Arto. 47 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, emitió las recomendaciones de dicha Licitación, en el Acta de Recomendación y Evaluación con fecha jueves treinta del mes de marzo del año dos mil veintitrés y que fue recibido por esta Autoridad en fecha del día viernes treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veintitrés, el que ha sido estudiado y analizado.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación, y por considerar que estas se ajustan a los requisitos de contratación del servicio las adopta en todo su alcance.

III

Se emite la siguiente resolución de adjudicación, con fecha del día doce del mes de abril del año dos mil veintitrés, debido a vacaciones de Semana Santa, estas fueron consideradas en el

cronograma, se adjunta comunicado emitido por el MITRAB, el que formara parte integrante de la presente Resolución.

IV

Que de conformidad al Arto. 48 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 118 de su Reglamento, esta Autoridad debe adjudicar la contratación del servicio en referencia, mediante Resolución motivada a partir de las Recomendaciones recibidas del Comité de Evaluación, por lo que:

RESUELVE:

I

Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación contenida en el Acta de Recomendación y Evaluación antes mencionada y, por tanto, se adjudica la Licitación Pública No. 001-2022 Procedimiento Ordinario para “Seguro de Institucional 2023”, al proveedor Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros -INISER, por un Monto total de Once Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Cinco córdobas con 26/100 (C\$ 11,857,595.26), equivalentes a Trescientos Veintiséis Mil Treientos Treinta y Dos Dólares de Estados Unidos de Norteamérica con 78/100 (U\$ 326,332.78) sin IVA. Tipo de cambio oficial C\$ 36.3359, del día de apertura de oferta: 16/03/2023. Seguro incluye 06 Pólizas de Seguros.

Las obligaciones expresadas en moneda Córdoba, mantendrán su valor con relación a la moneda dólar de los Estados Unidos de América, en consecuencia, si se produce una modificación en el tipo oficial de cambio del Córdoba con relación al dólar de los Estados Unidos de América a partir de esta fecha, el monto de las obligaciones expresadas en Córdobas, se ajustarán en la misma proporción de la modificación operada en la fecha del efectivo pago.

En caso que el adjudicado no cumpliera con la formalización de esta adjudicación se procederá a cancelar el Contrato y como no hay orden de prelación debido que al ser la única oferta presentada no se podrá Re Adjudicar.

II

Para la formalización de las obligaciones de este proceso se realizará una orden de compra estructurada y alcances de compra, la cual será firmada por las autoridades competentes. También se realizará un contrato, el cual se firmará en un plazo estimado de cinco (05) días posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación. La ejecución del servicio adjudicado será por un año a partir del 23 de mayo del año 2023 indistintamente de la fecha del contrato, finalizando el 22 de mayo del año 2024. El seguro incluye 06 Pólizas de seguros. El mismo, será firmado por el Lic. Alfredo Coronel Pichardo como representante de la Corporación de Zonas Francas y la Licenciada Martha Raquel Vargas Urbina, como representante del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER).

Ratifíquese el equipo colegiado a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por: el Jefe de la Unidad de Adquisiciones, el Gerente de Operaciones y un Asesor Legal, conforme a la Resolución 006-Vicepde-ACP-CZF-10-2022.

III

El contratista deberá entregar una garantía de cumplimiento en un plazo máximo dos días hábiles posteriores de la notificación de Resolución de Adjudicación, previa firma de la orden de compra y contrato, en la oficina de Unidad de Adquisiciones de Corporación de Zonas Francas. Ésta deberá ser derivada de instituciones bancarias y/o Financieras, por un monto equivalente al 5% de la adjudicación, con vigencia del plazo de ejecución del contrato. Su devolución se efectuará siempre que exista un finiquito del servicio.

IV

Se advierte a los interesados que la presente resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a la Máxima Autoridad administrativa de la entidad contratante, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución, según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y 298 de su Reglamento.

V

Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma, por el mismo medio empleado para la Convocatoria del Proceso.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (F) Lic. Alfredo Coronel Pichardo Director Ejecutivo CZF.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2023-0657 - M. 18249329 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 003-2023 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y prestadores de servicios», emitida el dieciséis de enero del dos mil veintitrés; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cero, ocho (0008), Folio cero, cero, cero, nueve (0009) Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-356-2022** a favor de **SBC ALLIANCE, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0008-2023

Que vista la solicitud presentada el veinte de enero del dos mil

veintitrés por el ingeniero Carlos Vargas Mántica en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **SBC ALLIANCE, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número ciento ochenta y dos suscrita el uno de octubre del dos mil veintiuno, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número tres (3) suscrita el veinticinco de enero del dos mil veintidós ante los oficios notariales de la licenciada Sabrina Alejandra Mendoza Cano con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-356-2022 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-356-2022** de «Permiso de perforación y título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de SBC Alliance, S.A.» emitida el treinta y uno de noviembre del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha instancia el veinte de enero del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo N.º 1 SBC ALLIANCE, S.A.», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM **WGS84 570014 E – 1347576 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 93 970,89 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del veinte de enero del dos mil veintitrés. (F) - **Marcela Guadalupe Martínez Mora**, Registradora Pública Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios interina.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor ingeniero Carlos Vargas Mántica, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-374-2022**, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y diez minutos de la tarde del veinte de enero del dos mil veintitrés. (f) **Marcela Guadalupe Martínez Mora**, Registradora Pública Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios interina. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2023-0663 - M. 19350522 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES**

DE SERVICIOS (RPNDAPS) de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, tres, tres (0033), Folios cuarentaitrés (43) y cuarentaicuatro (44), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-013-2023** a favor de la sociedad mercantil **MOLINOS DE NICARAGUA, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0033-2023

Que vista la solicitud presentada el veintidós de febrero del dos mil veintitrés por el ingeniero Mauricio José Chamorro Chamorro en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **MOLINOS DE NICARAGUA, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número ciento cincuenta y cuatro (154), suscrita el quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro ante los oficios notariales del licenciado René Vivas Benard, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número cuarenta y ocho (48) suscrita el quince de junio de mil novecientos noventa y dos ante los oficios notariales del licenciado Francisco Barberena Meza, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-013-2023** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-013-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Molinos de Nicaragua, S.A.» emitida el once de enero del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha sociedad el veintidós de febrero del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Rendering», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Granada, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 613776 E – 1321785 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 7648,80 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y veinticinco minutos de la tarde del veintidós de febrero del dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.-** Registrador

Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Mauricio José Chamorro Chamorro, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-013-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y treinta y ocho minutos de la tarde del veintidós de febrero del dos mil veintitrés. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,**

Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2023-0677 - M. 19109407 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, uno, cuatro (0214), Folios doscientos ochenta y cuatro (284) y doscientos ochenta y cinco (285), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-166-2022** a favor de la sociedad mercantil **AGROPECUARIA LA UNIÓN, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0214-2022

Que vista la solicitud presentada el catorce de diciembre del dos mil veintidós por el licenciado Alberto Benavides Martínez en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **AGROPECUARIA LA UNIÓN, S.A.** acreditado a través de Testimonio de Escritura Pública número sesenta y uno (61) suscrita el dieciséis de junio del dos mil quince ante los oficios notariales del licenciado Ricardo Enrique Jirón Rizo, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-166-2022** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-166-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de cuatro (04) pozos a favor de Agropecuaria La Unión, S.A.» emitida el treinta de junio del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el catorce de diciembre del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo 1 – Finca La Flor de Las Antillas» circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de La Concordia, departamento de Jinotega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **589244 E – 1453951 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 11 680,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo 2 – Finca La Flor de Las Antillas» circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de La Concordia, departamento de Jinotega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **590192 E – 1454600 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 11 680,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo 3 – Finca La Flor de Las Antillas» circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de La Concordia, departamento de Jinotega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **589736 E – 1455377 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 985,50 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO**.

QUINTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo 3 – Finca El Encanto» circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de La Concordia, departamento de Jinotega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **592997 E – 1452684 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 49 785,68 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y nueve minutos de la mañana del catorce de diciembre del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Alberto Benavides Martínez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-166-2022**, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)».

En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cuarenta y cuatro minutos de la mañana del catorce de diciembre del dos mil veintidós. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-0678 - M. 19109494 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, cero, nueve (0209), Folios doscientos setenta y ocho (278) y doscientos setenta y nueve (279), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-118-2022** a favor de la sociedad mercantil **TABACALERA EL CANEY, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES**.-

RPNDAPS-LITC-ITC-0209-2022

Que vista la solicitud presentada el catorce de diciembre del dos mil veintidós por el licenciado Alberto Benavides Martínez en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **TABACALERA EL CANEY, S.A.** acreditado a través de Testimonio de Escritura Pública número trece (13) suscrita el diez de febrero del dos mil catorce ante los oficios notariales del licenciado Ricardo Enrique Jirón Rizo, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-118-2022** de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-118-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Tabacalera El Caney, S.A.» emitida el diecisiete de mayo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el catorce de diciembre del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Tabacalera El Caney, S.A.» circunscrito en la

cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 568628 E – 1451726 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 15 527,90 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO Y AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del catorce de diciembre del dos mil veintidós.- (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Alberto Benavides Martínez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-118-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y veintitrés minutos de la mañana del catorce de diciembre del dos mil veintidós. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-0679 - M. 19109543 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, uno, dos (0012), Folios trece (13) al quince (15), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-133-2022** a favor de la sociedad mercantil **TABACALERA LA ESTRELLA, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES**.-

RPNDAPS-LITC-ITC-0012-2023

Que vista la solicitud presentada el catorce de febrero del dos mil veintitrés por el licenciado Alberto Benavides Martínez en calidad de Apoderado General de Administración de

la sociedad mercantil **TABACALERA LA ESTRELLA, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número ochentainueve (89) suscrita el veinticuatro de julio del dos mil diez ante los oficios notariales del licenciado Ricardo Enrique Jirón Rizo, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número cien (100) suscrita el siete de noviembre del dos mil doce ante los oficios notariales del licenciado Ricardo Enrique Jirón Rizo, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-133-2022 de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-133-2022 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de siete (07) pozos a favor de Tabacalera La Estrella S.A.» emitida el dieciocho de mayo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha instancia el catorce de febrero del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca La Estrella Pozo 1», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 570879 E – 1452119 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 75 300,74 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca La Esperanza Pozo 1», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 568821 E – 1465146 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 61 680,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca La Esperanza Pozo 2», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 569264 E – 1465374 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 56 713,94 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

QUINTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca El Pedrero Pozo 1», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 575167 E – 1452720 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 37 203,72 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

SEXTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca San José Pozo 1», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 569054 E – 1459065 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 91 983,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

SÉPTIMO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca San José Pozo 2», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «Río Coco», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 568737 E – 1459130 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 67 473,50 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

OCTAVO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca San José Pozo 3», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «Río Coco», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 569258 E – 1458957 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 111 100,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del catorce de febrero del dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Alberto Benavides Martínez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-133-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del catorce de febrero del dos mil veintitrés. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2023-0680 - M. 19555811 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, tres (0003), Folio cuatro (4), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0387-2022** a favor de la sociedad mercantil **MATADERO CENTRAL, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPV-IPV-0003-2023

Que vista la solicitud presentada el veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés por el licenciado Pablo Antonio Beteta González en su calidad de Apoderado General Judicial de la sociedad mercantil **MATADERO CENTRAL, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número cinco mil trescientos cuarentaiocho (5348) -Protocolización de pacto social- suscrita el ocho de agosto del dos mil ante los oficios notariales del señor Manuel Cupas Fernández, sociedad organizada e incorporada de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número dieciséis (16) suscrita el dieciséis de marzo del dos mil dieciséis ante los oficios notariales del licenciado Julio César Vega Pasquier, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0387-2022** de **Permiso de Vertidos**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0387-2022** de «Permiso de vertidos a favor de Matadero Central, S.A.» emitida el veintiuno de diciembre del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

TERCERO. Refrendar el vertimiento sobre el punto denominado «Punto de vertido» circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Juigalpa, departamento de Chontales, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 669340 E – 1341317 N con un volumen máximo de vertido anual de 402 900,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL INDUSTRIAL**. El cuerpo receptor corresponde a la **QUEBRADA TÍA SAPA**.

Dado en la ciudad de Managua, a la una y diez minutos de la tarde del veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Pablo Antonio Beteta González, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0387-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución Administrativa, la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS** (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y veinte minutos de la tarde del veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

COMISIÓN DE APELACIÓN DEL SERVICIO CIVIL

Reg. 2023-00140 - M. 15537447 - Valor C\$ 290.00

Comisión de Apelación del Servicio Civil

Fecha de impresión: 12/01/2023

Año: 2023

Criterios de la Búsqueda: 2023 + UA CASC + Ingresado + Iniciado + Publicado + EnEspera

(*) Reapertura

SUB-UNIDAD	AREA REQUIRIENTE	# Línea	NUMERO PAC GRP	CBS	DESCRIPCION CONTRATACION	MONTO ESTIMAD	MODALIDAD	FUENTE FINANCIA.	F.FIN ELAB. PBC	F. PUBLICA	F. RECEPCION	F. EVALUA	F. ADJUDICA	F. CONTRATO	OBSERVACION
GASTO CORRIENTE															
BIENES															
UA CASC	Administracion	5		78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición de Boleto para el Interior	5,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/03/2023	06/03/2023	10/03/2023	15/03/2023	17/03/2023	20/03/2023	
UA CASC	Administracion	8		47130000 - Suministros de aseo y limpieza	Adquisición de Productos de Limpieza	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	10/04/2023	10/04/2023	14/04/2023	21/04/2023	25/04/2023	26/04/2023	
UA CASC	Administracion	9		44120000 - Suministros de oficina	Adquisición de Artículos de Oficina	15,298.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/05/2023	03/05/2023	09/05/2023	15/05/2023	17/05/2023	18/05/2023	
UA CASC	Administracion	10		78110000 - Transporte de pasajeros	Adquisición de Boleto para el Interior	5,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/05/2023	08/05/2023	11/05/2023	16/05/2023	18/05/2023	19/05/2023	
SERVICIOS															
UA CASC	Administracion	1		84130000 - Servicios de seguros y pensiones	Adquisición de Seguro para Motocicleta Yamaha Azul, placa 156039	3,045.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	12/01/2023	12/01/2023	16/01/2023	19/01/2023	23/01/2023	24/01/2023	
UA CASC	Administracion	2		55100000 - Medios impresos	Suscripción de Gaceta 2023	5,000.00	CONTRATACION SIMPLIFICADA	Gobierno de Nicaragua	12/01/2023	12/01/2023	16/01/2023	19/01/2023	23/01/2023	24/01/2023	
UA CASC	Administracion	3		53100000 - Ropa	Adquisición de Uniformes para el Personal -2023	34,650.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/02/2023	01/02/2023	07/02/2023	10/02/2023	14/02/2023	15/02/2023	
UA CASC	Administracion	4		92120000 - Seguridad y protección personal	Contratación Servicios de Vigilancia - Del 1ero. Marzo 2023 al 30 de Septiembre de 2023	270,375.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/02/2023	06/02/2023	10/02/2023	17/02/2023	21/02/2023	22/02/2023	
UA CASC	Administracion	6		72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Mantenimiento y Reparación de Edificio y Locales	8,874.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/03/2023	06/03/2023	10/03/2023	15/03/2023	17/03/2023	20/03/2023	

2972

UA CASC	Administracion	7		73150000 - Servicios de apoyo a la fabricación	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina	10,500.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/03/2023	13/03/2023	17/03/2023	22/03/2023	24/03/2023	28/03/2023	
UA CASC	Administracion	11		78180000 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Compra de Repuestos para Camioneta NISSAN FRONTIER placa ME2028, vehiculo TOYOTA YARIS placa M150223, Motocicleta YAMAHA placa 156039 y Motocicleta YAMAHA	53,380.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	29/05/2023	29/05/2023	02/06/2023	08/06/2023	12/06/2023	13/06/2023	
UA CASC	Administracion	12		72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Fumigación de Edificio y Locales	4,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/06/2023	05/06/2023	09/06/2023	14/06/2023	16/06/2023	20/06/2023	
UA CASC	Administracion	13		82120000 - Servicios de reproducción	Empastado de Gacetas Primer Semestre 2023	6,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/07/2023	03/07/2023	07/07/2023	14/07/2023	18/07/2023	20/07/2023	
UA CASC	Administracion	14		43230000 - Software	Contratación de Servicio de Antivirus	9,450.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/07/2023	03/07/2023	07/07/2023	14/07/2023	18/07/2023	20/07/2023	
UA CASC	Administracion	15		92120000 - Seguridad y protección personal	Contratación de Servicios de Vigilancia del Primero de Octubre 2023 al 28 de Febrero de 2024	270,375.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/09/2023	04/09/2023	08/09/2023	13/09/2023	19/09/2023	20/09/2023	
UA CASC	Administracion	16		73150000 - Servicios de apoyo a la fabricación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados	15,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	09/10/2023	09/10/2023	13/10/2023	18/10/2023	20/10/2023	24/10/2023	
UA CASC	Administracion	17		43190000 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Contratación de Alojamiento WEB HOSTING, Contratación de Servicios de Internet	75,600.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	23/10/2023	23/10/2023	27/10/2023	03/11/2023	07/11/2023	08/11/2023	
UA CASC	Administracion	18		84130000 - Servicios de seguros y pensiones	Adquisición de Seguro para Camioneta NISSAN FRONTIER placa ME2028 y Vehículo TOYOTA YARIS placa No. M250223, Motocicleta roja Yamaha M20535	33,495.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/11/2023	13/11/2023	17/11/2023	22/11/2023	24/11/2023	27/11/2023	YARIS: Del 22/12/2023 al 21/12/2024. Camioneta NISSAN FRONTIER: Del 11/12/2023 al 10/12/2024.

UA CASC	Administracion	19		82120000 - Servicios de reproducción	Empastado de Gacetas Segundo Semestre de 2023, Libro de Resoluciones 2023, Elaboracion de Libros de Resoluciones 2023.	36,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/11/2023	20/11/2023	24/11/2023	30/11/2023	05/12/2023	06/12/2023	
---------	----------------	----	--	--------------------------------------	--	-----------	--------------------	-----------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	--

Cantidad de Procesos Autorizados: 19

Suma de Montos Autorizados: 871,042.00

(F) ILEGIBLE AUTORIDAD FIRMANTE. (F) ILEGIBLE ELABORADO POR

ALCALDÍA

Reg. 2023-00219 -M. 16192828 - Valor - C\$ 285.00

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL SUR, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTO. 7 DE LA LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, LEY 801, PUBLICA EL PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES (PGA) DEL AÑO 2023

SUB-UNIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	#Linea	CBS	DESCRIPCION CONTRATACION	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	FUENTE FINANCI.	E.PUBLICA
GASTO CORRIENTE								
BIENES								
Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	ADQUISICION DE BOTAS DE CUERO Y HULE	4	53110000 - Calzado	ADQUISICION DE BOTAS DE CUERO Y HULE	C\$ 280,000.00	COMPRA POR COTIZACION MENOR	Gobierno Municipal	03/04/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	5	44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	C\$ 60,000.00	COMPRA POR COTIZACION MAYOR	Gobierno Municipal	16/01/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN	PLAN VERANO	6	27110000 - Herramientas de mano	ADQUISICION DE MATERIALES PARA OPERATIVAD DE PLAN VERANO	C\$ 50,000.00	COMPRA POR COTIZACION MENOR	Gobierno Municipal	20/02/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN	SUMINISTROS DE LIMPIEZA	7	47120000 - Equipo de aseo	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	C\$ 170,000.00	COMPRA POR COTIZACION MENOR	Gobierno Municipal	16/01/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN	SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE FERRETERIA	20	31160000 - Ferreteria	SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE FERRETERIA	C\$ 50,000.00	COMPRA POR COTIZACION MENOR	Gobierno Municipal	30/01/2023
SERVICIOS								
Unidad de Adquisición SAN JUAN	SEGUROS	1	84130000 - Servicios de seguros y pensiones	ADQUISICION DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA FLOTA VEHICULAR	C\$ 60,000.00	COMPRA POR COTIZACION MENOR	Gobierno Municipal	23/01/2023

Unidad de Adquisición SAN JUAN	UNIFORME	2	53100000 - Ropa	CONFECCION DE UNIFORME PARA EL PERSONAL	C\$ 500,000.00	COMPRA POR COTIZACION MENOR	Gobierno Municipal	03/04/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	SERVICIO DE ALIMENTACION Y BEBIDAS	18	50200000 - Bebidas no alcohólicas	SERVICIO DE ALIMENTACION Y BEBIDAS	C\$ 500,000.00	COMPRA POR COTIZACION MENOR	Gobierno Municipal	18/01/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN	SERVICIO DE IMPRENTA Y PUBLICIDAD	19	82120000 - Servicios de reproducción	SERVICIO DE IMPRENTA Y PUBLICIDAD	C\$ 500,000.00	COMPRA POR COTIZACION MENOR	Gobierno Municipal	17/01/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	SERVICIO DE SUMINISTROS DE CARNES, GRANOS BASICOS,	21	50100000 - Frutos secos y granos básicos	SERVICIO DE SUMINISTROS DE CARNES, GRANOS BASICOS, VEGETALES PARA FUNCIONAMIENTO DEL CDI Y CASA MATERNA	C\$ 800,000.00	COMPRA POR COTIZACION MAYOR	Gobierno Municipal	01/02/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	SERVICIO DE MAQUINADO Y PROCESADO	22	73180000 - Servicios de maquinado y procesado	SERVICIO DE MAQUINADO Y PROCESADO	C\$ 500,000.00	COMPRA POR COTIZACION MENOR	Gobierno Municipal	15/02/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	SERVICIO DE SONIDO, LUCES Y ESTRUCTURAS	23	90150000 - Servicios de entretenimiento	SERVICIO DE SONIDO, LUCES Y ESTRUCTURAS	C\$ 1,000,000.00	COMPRA POR COTIZACION MAYOR	Gobierno Municipal	16/01/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	SERVICIO DE TRANSPORTE	24	78100000 - Transporte de personas, correo y carga	SERVICIO DE TRANSPORTE	C\$ 1,000,000.00	COMPRA POR COTIZACION MAYOR	Gobierno Municipal	24/01/2023
GASTO CAPITAL								
BIENES								
Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	COMBUSTIBLES	3	15100000 - Combustibles	COMPRA DE COMBUSTIBLES PARA PARQUEO VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD	C\$ 3,000,000.00	CONTRATACION SIMPLIFICADA	Gobierno Municipal	16/01/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	MANTENIMIENTO DE MODULO DE MAQUINARIA	27	25170000 - Componentes y sistemas de transporte	ADQUISICION DE LLANTAS	C\$ 700,000.00	COMPRA POR COTIZACION MAYOR	Gobierno Municipal	16/01/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	Adquisicion de terreno para construccion de estacion de bomberos	29	80130000 - Servicios inmobiliarios	ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEROS	C\$ 1,128,425.00	CONTRATACION SIMPLIFICADA	Gobierno Municipal	06/03/2023
SERVICIOS								
Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN COMUNIDAD BRISAS NUMERO 1	8	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN COMUNIDAD BRISAS NUMERO 1	C\$ 1,200,000.00	LICITACION POR REGISTRO	Gobierno Municipal	10/04/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	RECONSTRUCCION DE ALETONES DE DOS ALCANTARILLAS COMUNIDAD LA	9	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	RECONSTRUCCION DE ALETONES DE DOS ALCANTARILLAS COMUNIDAD LA BERNARDINO.	C\$ 450,000.00	COMPRA POR COTIZACION MENOR	Gobierno Municipal	10/05/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	CONSTRUCCION DE CAUSE DESDE LA ENTRADA A LA ALCALDIA HASTA LA	10	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	CONSTRUCCION DE CAUSE DESDE LA ENTRADA A LA ALCALDIA HASTA LA FUENTE DEL RIO DE SAN JUAN DEL SUR	C\$ 424,478.00	COMPRA POR COTIZACION MENOR	Gobierno Municipal	16/03/2023

Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	REMDELACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL GASPAR GARCIA LAVIANA SAN JUAN DEL	11	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	REMDELACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL GASPAR GARCIA LAVIANA SAN JUAN DEL SUR	C\$ 2,250,000.00	LICITACION POR REGISTRO	Gobierno Municipal	02/05/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN	REMDELACIÓN DEL MALECÓN DE SAN JUAN DEL SUR	12	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	REMDELACIÓN DEL MALECÓN DE SAN JUAN DEL SUR	C\$ 1,750,000.00	LICITACION POR REGISTRO	Gobierno Municipal	30/01/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN	Recarpeteo de calles Asfaltadas Casco Urbano	14	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	RECARPETEO DE CALLES ASFALTADAS CASCO URBANO	C\$ 2,000,000.00	LICITACION POR REGISTRO	Gobierno Municipal	12/05/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	Mantenimiento de Casa de Arte Cultura y Creatividad Carlos Contreras	17	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	MANTENIMIENTO DE CASA DE ARTE CULTURA Y CREATIVIDAD CARLOS CONTRERAS	C\$ 1,000,000.00	COMPRA POR COTIZACION MAYOR	Gobierno Municipal	17/01/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	Mantenimiento de Puesto de salud del Municipio	25	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	MANTENIMIENTO DE PUESTO DE SALUD DEL MUNICIPIO	C\$ 1,509,809.00	LICITACION POR REGISTRO	Gobierno Municipal	05/06/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	Mantenimiento de Escuelas del Municipio	26	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	C\$ 1,509,809.00	LICITACION POR REGISTRO	Gobierno Municipal	05/06/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	ampliacion de red de Agua potable San Antonio del Baston , Boca de la montaña	28	72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE SAN ANTONIO DEL BASTON , BOCA DE LA MONTAÑA , BISMARCK MARTINEZ	C\$ 2,190,773.00	LICITACION POR REGISTRO	Gobierno Municipal	10/04/2023
OBRAS								
Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	Construccion de Calle con concreto hidraulico La cabañita-Casa Oro	13	72130000 - Servicios de construcción general	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO LA CABAÑITA-CASA ORO	C\$ 4,759,987.00	LICITACION PUBLICA	Gobierno Municipal	12/06/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	Construccion de 10 Viviendas Bismarck Martinez II etapa	15	72110000 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS BISMARCK MARTINEZ II ETAPA	C\$ 1,903,414.00	LICITACION POR REGISTRO	Gobierno Municipal	26/06/2023
Unidad de Adquisición SAN JUAN DEL SUR	Construccion de 10 Viviendas Sociales	16	72110000 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS SOCIALES	C\$ 1,260,000.00	LICITACION POR REGISTRO	Gobierno Municipal	16/01/2023

Cantidad de Procesos Autorizados:

29

Suma de Montos Autorizados:

33,946,695.00

(F) AUTORIZADO

(F) ELABORADO POR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2023-M0908 - M. 21791067 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Tri-Union Seafoods, LLC.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 040211
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 29

Productos/Servicios:

Mariscos que no estén vivos; Pescado; Atún [pescado];
 Mariscos que no estén vivos; carne; Entrantes preparados
 principalmente a base de mariscos; Pescado congelado;
 Marisco congelado; Atún congelado; Mariscos congelados;
 carne congelada; Mariscos enlatados; Pescado enlatado;
 Atún en lata; Mariscos enlatados; Carne enlatada; Entrantes
 preenvasados y congelados compuestos principalmente de
 mariscos; Kits de alimentos preparados compuestos por
 carne, pescado, atún, mariscos, y/o verduras y que también
 incluyen salsas o condimentos, listos para montarse como
 una comida; combinaciones de comidas empaquetadas que
 consisten principalmente en mariscos; Carne, pescado, aves
 y caza; Extractos de carne; Frutas y hortalizas en conserva,
 congeladas, secas y cocidas; Jaleas, mermeladas, compotas;
 Huevos; Leche, queso, mantequilla, yogur y otros productos
 lácteos; Aceites y grasas comestibles.

Número de expediente: 2022-002625

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de octubre del
 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua uno de diciembre, del año dos mil
 veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0917 - M. 25255117 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Asistencia Global de Guatemala, Sociedad
 Anónima.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: Idalia María Sequeira Moreno

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado al transporte en
 ambulancias; servicio de ambulancias médicas y de primeros
 auxilios de emergencias médicas para personas; servicios de
 laboratorios científicos; prestación de servicios de análisis
 químicos; investigaciones bacteriológicas y biológicas;
 servicios médicos; servicios de clínicas médicas; servicios de
 salud; servicios de evaluación de la salud; servicios de
 telemedicina; servicios de análisis médicos prestados por

laboratorios médicos con fines diagnósticos y terapéuticos;
 asesoramiento sobre la salud; asesoramiento médico para
 personas con discapacidad; servicios de cuidados médicos
 y de enfermería a domicilio; fisioterapia, terapia física;
 servicios de odontología; servicios de vacunación.

Número de expediente: 2022-00670

Fecha de Primer Uso: primero de abril del año dos mil trece.

Presentada: veintitrés de marzo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de
 Managua, Nicaragua, nueve de marzo del año dos mil
 veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0918 - M. 25255117 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Walmart Apollo, LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación internacional de Niza:

Clase: 27

Productos/Servicios:

Alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos
 de suelos; tapices murales que no sean de materias textiles.

Número de expediente: 2022-001630

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,
 contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua,
 Nicaragua quince de julio, del año dos mil veintidos.
 Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0919 - M. 25255117 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: S.C. Johnson & Son, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 241301 y 260116

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Producto de limpieza y/o desengrasado; preparaciones
 aromatizantes de aire; preparaciones para perfumar el aire;
 limpiador de inodoros; paño de limpieza desechable; jabón
 de manos; jabón en barra.

Clase: 5

Preparaciones para purificar el aire; preparaciones para
 desinfectar el aire; preparaciones para neutralizar olores;
 desodorantes no para uso personal; desodorantes de habitación
 o ambiente; desodorante de alfombras; desodorante de telas;
 preparaciones germicidas; desinfectantes líquidos y en spray;
 desinfectante de superficies; desinfectante de manos; jabones
 desinfectantes de manos.

Número de expediente: 2022-002630

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0920 - M. 25255117 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARCAS MMD PANAMA, S.A.
Domicilio: Panamá
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

MAS ME DAN

Clasificación de Viena: 250313
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 36
Productos/Servicios:
NEGOCIOS FINANCIEROS; NEGOCIOS MONETARIOS;
CASAS DE EMPENOS.
Número de expediente: 2022-002786
Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de octubre del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0921 - M. 25255117 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: COLOR MAKE INC.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

TU Color

Clasificación de Viena: 250119
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial.
Número de expediente: 2022-002842
Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de noviembre del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0922 - M. 21967214 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CASA TRADICIÓN S.A. DE C.V.
Domicilio: México
Apoderado: MAYRAAZUCENA NAVARRETE CROVETTO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



CLASE AZUL

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 33
Productos/Servicios:
Bebidas alcohólicas, excepto cerveza.
Número de expediente: 2022-001678
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de julio del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0923 - M. 21967498 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: AMERICAN OUTLET USA CR, S.A.
Domicilio: Costa Rica
Apoderado: MAYRAAZUCENA NAVARRETE CROVETTO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Servicios de tiendas por departamento, ventas al mayoreo y ventas al detalle de artículo en liquidación, incluyendo, entre otros, artículos para el hogar, artículos decorativos, muebles y mobiliario, ropa, artículos de tecnología.
Número de expediente: 2022-001679
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de julio del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0924 - M. 21967721 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: DISTRIBUIDORA DE EMPAQUES S. DE R.L.
Domicilio: Honduras
Apoderado: MAYRAAZUCENA NAVARRETE CROVETTO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 16
Productos/Servicios:
Materiales de embalaje; películas de envoltura y embalaje; materiales plásticos, aluminio, sacos, bolsas, cartón; materiales de papel reciclado para embalaje; envases de cartón reciclado para productos alimenticios.
Número de expediente: 2022-002198
Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0925 - M. 21968070 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ROYAL SM, S.A.
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 16

Productos/Servicios:

Papel y artículos de papel; papel higiénico, servilletas de papel; toallas de papel, mayordomos de papel; paños de papel para limpieza, trapos de papel para limpieza, pañuelos de papel.

Número de expediente: 2022-002496

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0926 - M. 22028589 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LOÁISIGA & MORA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: GREGORIA DEL CARMEN IDIAQUEZ PALMA
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 39

Productos/Servicios:

Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes.

Número de expediente: 2022-003042

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0927 - M. 255168 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Walmart Apollo, LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020901

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos; Polvo para bebés; preparaciones para el baño; preparaciones para la limpieza; champús; jabones; champú para bebés; toallitas para bebés impregnadas con preparaciones para la limpieza; jabón para el cuerpo; polvos para bebés; aceites para bebés; loción para bebés; jabón de manos para bebés; acondicionador para el cabello de bebés; limpiador para la piel en forma de spray líquido para su uso como alternativa a las toallitas para bebés; cremas de protección solar para bebés; baño de burbujas para bebés; ungüentos y lociones no medicados para la dermatitis del pañal; detergente para la ropa; gel para la ducha y el baño; aceite para masajes; preparaciones no medicadas para el baño; preparaciones para la limpieza del cabello; preparaciones para la limpieza del hogar.

Número de expediente: 2022-002918

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0928 - M. 255168 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Walmart Apollo, LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020901

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura; Biberones; fundas desechables para biberones; sujetadores para chupetes; chupetes para bebés; bolsas para sujetar chupetes; extractor de leche; anillos de dentición; tetinas para biberones; fundas y cubiertas textiles para biberones; anillos de dentición que incorporan sonajeros para bebés; tazas adaptadas para la alimentación de bebés y niños; platos adaptados para la alimentación de bebés y niños; biberones para almacenar leche materna; mamaderas; biberones; bolsas para almacenar leche materna.

Número de expediente: 2022-002920

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0929 - M. 255168 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Walmart Apollo, LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020901

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 21

Productos/Servicios:

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos (excepto pinceles para pintar); materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases; Cepillos para la limpieza de biberones; toallitas textiles no tejidas para la limpieza de biberones y equipos de alimentación para bebés; rejilla para secar platos para biberones; bañeras para bebés; pajillas para beber para bebés y niños; neveras portátiles no eléctricas; cuencos; platos; vasos; vasos de entrenamiento para bebés. Número de expediente: 2022-002922

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0930 - M. 21969289 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: ROYAL SM, S.A.
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: MAYRAAZUCENANAVARRETECROVETTO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Productos/Servicios:

Papel y artículos de papel; papel higiénico, servilletas de papel; toallas de papel, mayordomos de papel; paños de papel para limpieza, trapos de papel para limpieza, pañuelos de papel.

Número de expediente: 2022-002495

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1071 - M. 24050544 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ANDRES CASTRO, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ANIBAL VLADIMIR MATUS BUITRAGO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; cigarillos; boquillas para cigarros puros; filtros para cigarillos; cigarros puros; estuche para cigarillos que no sean de metal precioso; ceniceros para fumadores que no sean de metal precioso; cerillos; encendedores y papel para cigarillos.

Número de expediente: 2023-000720

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de abril, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M1072 - M. 24050660 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ANDRES CASTRO, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ANIBAL VLADIMIR MATUS BUITRAGO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; cigarillos; boquillas para cigarros puros; filtros para cigarillos; cigarros puros; estuche para cigarillos que no sean de metal precioso; ceniceros para fumadores que no sean de metal precioso; cerillos; encendedores y papel para cigarillos.

Número de expediente: 2023-000721

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de abril, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2022-01357 – M. 24124638 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA**XXXII Asamblea General Ordinaria de Miembros
Cámara de Industria y Comercio Nicaragüense
Alemana**

De conformidad con lo estipulado al artículo 32 de los estatutos vigentes y por instrucciones de la junta directiva de la Cámara de Industria y Comercio Nicaragüense Alemana, convoco a la trigésima segunda asamblea general ordinaria de miembros, a celebrarse:

Fecha: miércoles, 31 de mayo del 2023

Hora: 04:00 p.m.

Lugar: Hotel Real InterContinental Metrocentro Managua

Agenda del día:

1. Informe de la junta directiva (actividades 2022).
2. Ratificación de los miembros que conforman la Cámara.
3. Elección de nueva junta directiva.
4. Revocación y otorgamiento de poder general de administración a favor del presidente de la Cámara.
5. Presentación y aprobación del Informe de estados financieros del año 2022.
6. Elección del auditor oficial y su suplente.
7. Aprobación de temas varios relacionados al objeto de constitución.
8. Delegar a la persona que acudirá ante notario público para la revocación y el otorgamiento del poder general de administración.
9. Autorización a favor del secretario para emitir certificación del acta.
10. Cierre de sesión.

Nota: Según los estatutos, tendrán derecho a voto los miembros solventes.

Managua, 21 de abril del 2023. (F) Malte Golo Ritter von Maravic. Secretario. Cámara de Industria y Comercio Nicaragüense Alemana.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-01270 – M. 23623986 – Valor C\$ 435.00

Número de Asunto: 001100-ORT2-2022-CO

Número de Asunto Principal: 001100-ORT2-2022-CO

Número de Asunto Antiguo:

EDICTO

Juzgado Distrito Civil del departamento de Masaya de la Circunscripción Oriental. Veinticuatro de octubre de dos mil veintidós. Las una y ocho minutos de la tarde.

ANTECEDENTES DE HECHO:

EL señor **FRANCISCO RODOLFO GÓMEZ MEJÍA**, mayor de edad, casado, jubilado, de este domicilio, portador de la Cédula de Identidad Ciudadana N° 201-160851-0001N, representado por el Lic. **BYRON MANUEL CHÁVEA ABEA**, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público, de este domicilio, con cédula de Identidad N° 201-270975-0000F y Carnet de la Corte Suprema de Justicia N° 10,581, quien actúa en su calidad de Apoderado General Judicial, solicita **DECLARATORIA DE HEREDEROS** de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejó la Señora **LILLYAM DEL CARMEN CARDENAL PÉREZ (Q.E.P.D.)**. Publíquense los correspondientes edictos por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, *en la Gaceta, Diario Oficial* o en las Publicaciones Judiciales del Tablero Electrónico de Edictos en el portal de la web de la Corte Suprema de Justicia para la publicación de Edictos en materia civiles de conformidad a la Ley No. 902 “Código Procesal Civil de Nicaragua” de conformidad a lo establecido por nuestro Supremo Tribunal en el Acuerdo N° 548 de fecha 23 de agosto del 2021. (F) **DRA. ALBA PEREZ.- JUEZ.- (F) L. ABAUNZA N. (SRIA)**. Dado en la ciudad de Masaya, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (F) **Dra. Alba María Pérez Aburto**. Juzgado Civil de Distrito de Oralidad de Masaya. (F) Lic. Bayardo J. Mendoza M. Srio. Tramitador. BAJOMEMA.

3-2

Reg. 2023-01175 - M. 22333258 - Valor C\$ 285.00

Número de Asunto: 001041-ORM4-2023-CO

EDICTO

1) El señor **HARRY ULRIC HODGSON WHITE**, mayor de edad, soltero, obrero, con cédula de identidad N° 607-250449-0000Q, solicita ser declarado Heredero Universales de los bienes, derechos y acciones que dejara su difunto hermano, **GENE RAYMOND HODGSON WHITE (QEPD)**, quien se identificaba con cédula N° 607-290954-0000K.

2) Publíquese la presente solicitud por edicto, tres veces con intervalo de cinco días en la página web del Poder Judicial, sin perjuicio de que dicho edicto se fije en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN.

Dado en Managua a las dos y cuarenta y tres minutos de la tarde del nueve de marzo de dos mil veintitrés. (F) **JUEZA MERCEDES INÉS LEIVA CASTELLÓN** Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de Managua (F) **CAALPECA**

3-3

Reg. 2023-01188 – M. 22334048 – Valor C\$ 285.00

EDICTO.

La señora Teresa Trinidad Ruiz Canales, en un unión de su hermano Alberto Cecilio Ruiz Canales y sus sobrino Axel

Ernesto Ruiz Linarte, solicita sean declarados Herederos Universales de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que en su nombre dejara su padre y abuelo el señor FELICITO DE JESUS RUIZ SALMERON CONOCIDO REGISTRALMENTE COMO FELICITO RUIZ SALMERON (Q.E.P.D.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Único de La Paz Centro, León, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós. (F) Lic. Nirling Yahosca Calero Betanco. Jueza Local Único de la Paz Centro.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg 24406- M. 39456 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 205 Página 103 tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MATER" POR CUANTO:**

MODESTO MOISÉS BETETA MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua veinticuatro del mes de octubre del dos mil trece. Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretario General Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticuatro del mes de octubre de dos mil trece. (F) Carol M Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP01857 - M. 16932639 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 239 de la página 120, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS, UCM POR CUANTO:**

JHON BILLY VÉLEZ GUADAMUZ, Natural de Nicaragua, número de identidad 567-170100-1000R, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Cirujano Dentista**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Rector, Secretario General. Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2023-TP01858 - M. 16932898 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 240 de la página 121, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS, UCM POR CUANTO:**

FRANCISCO JOSÉ URBINA HERRERA, Natural de Nicaragua, número de identidad 001-100198-0020K, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Cirujano Dentista**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Rector, Secretario General. Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2023-TP01859 - M. 16933131 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 241 de la página 121, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS, UCM POR CUANTO:**

GLORIA GABRIELA GARCÍA SALGADO, Natural de Nicaragua, número de identidad 001-171000-1015X, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Cirujano Dentista**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Rector, Secretario General. Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2023-TP01860 - M. 16933730 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 242 de la página 122, Tomo 1, del Libro de Registro de

Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **"UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS, UCM POR CUANTO:**

MARIANGEL GUTÉRREZ BELLO, Natural de Nicaragua, número de identidad 001-040798-0016G, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Cirujano Dentista**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Rector, Secretario General. Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2023-TP01861 - M. 8970888 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1600, Folio 001, tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

LORNIN REBECA GUTIÉRREZ LÓPEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 401-080185-0004Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio en la carrera de Pedagogía con mención en Administración Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración Educativa**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintiún del mes de enero de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP01862 - M. 8970950 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 499, Folio 250, tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

GUILLERMO NOMAR BACA CHÉVEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 081-161199-1003S, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio en la carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Marketing y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veinticinco del mes de enero de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP01863 - M. 8970845 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 265, Folio 133, tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

FERNANDA ANAHY GUTIÉRREZ NARANJO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 361-051200-1002G, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio en la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintiún del mes de enero de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP01864 - M. 8970926 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 266, Folio 133, tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

JAN MARCELL SEQUEIRA COREA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 121-111298-1000L, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio en la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veinticinco del mes de enero de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP01865 - M. 8970861 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 2413, Folio 037, tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MATER" UNICA POR CUANTO:**

LUIS DOUGLAS CONTRERAS LEAL, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 568-180370-0000G, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Implantología Oral. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Maître en Implantología Oral**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veinticinco del mes de enero de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP01866 - M. 8970896 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1071, Folio 138, tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MATER" UNICA POR CUANTO:**

BYRON JOSÉ BELLO TORREZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-060296-0020T, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. treinta del mes de enero de dos mil

veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP01867 - M. 16870511 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1072, Folio 138, tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MATER" UNICA POR CUANTO:**

EDWIN JOSÉ GARCÍA FUENTES, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 401-070201-1013X, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. treinta del mes de enero de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP01868 - M. 16870267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1073, Folio 139, tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MATER" UNICA POR CUANTO:**

HANSEL JOSÉ ALTAMIRANO CERNA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-030983-0059V, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. treinta del mes de enero de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP01869 - M. 16870788 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la

Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1074, Folio 139, tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

LUIS CARLOS GUATEMALA SARRIA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 281-190101-1000R, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta del mes de enero de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP01870 - M. 16870672 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1075, Folio 140, tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ MALESPÍN TORREZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-070289-0011Y, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta del mes de enero de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP01871 - M. 16870419 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1076, Folio 140, tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

XOCHILT ANKARA SELVA ROMERO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-080684-0014H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta del mes de enero de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP01872 - M. 95113388 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 377, página 189, tomo II del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - POR CUANTO:**

VIOLETA ARGENTINA ACEVEDO KNAUTH, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de enero del año 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01873 - M. 5027396 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académicos de la U.N.A., certifica que bajo el número 410, página 205, tomo II del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - POR CUANTO:**

RODRIGO JAVIER RUIZ PAIZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **PORTANTO:** le extiende el Título

de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de noviembre del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2023-TP01874 - M. 4229856 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 064, folio 032, tomo III del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

JOSÉ ARMANDO RAMOS MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-060799-1001J, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01875 - M. 8776418 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 442, Página 221, tomo I del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

MIGUEL ÁNGEL RÁUDEZ SOTELO. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Camoapa; **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Director UNA Sede Camoapa Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01876 - M. 689764 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 048, Página 024, tomo II del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

CLAUDIA JULISSA MENDOZA MUÑOZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad Efraín Lucrecio Acuña Espinal. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01877 - M. 24207305 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 829, Página 415, tomo I del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

YARITZA DEL SOCORRO FARGAS ARRÓLIGA. Natural de Bocana de Paiwas, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Desarrollo Rural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Agronegocios**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad Freddy Ernesto Argüello Murillo. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01878 - M. 4385386 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 833, Página 417, tomo I del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

GENDRI JESAEEL GARCÍA VÁSQUEZ. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Desarrollo Rural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Agronegocios.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad Freddy Ernesto Argüello Murillo. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01879 - M. 293052 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 156, Página 078, tomo II del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

LUIS ENRIQUE SOZA ALTAMIRANO. Natural de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de enero del año 2022. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01880 - M. 10235668 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 156, Página 078, tomo II del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

ELKIN ANSELMO MARTÍNEZ ÁLVAREZ. Natural de Muelle de los Bueyes, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de enero del 2022. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01881 - M. 8777111 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 463, Página 232, tomo I del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

ARLEN FRANCISCO TRUJILLO AMADOR. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por UNA Sede Camoapa, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Director UNA Sede Camoapa Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01882 - M. 779542 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 280, folio 140, tomo III del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

CLARIDALIA LÓPEZ VELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 161-110881-0006S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Forestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector Alberto Sediles Jaén. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01883 - M. 798997 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 285, folio 143, tomo III del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

ELVIN ANTONIO REYES TÉLLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-201097-1018F, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Forestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal con Mención en Restauración de Ecosistemas Forestales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector Alberto Sediles Jaén. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01884 - M. 856369 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 282, folio 141, tomo III del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

JULIO ELMER MARTÍNEZ ROCHA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 288-140693-0000X, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Forestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector Alberto Sediles Jaén. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01885 - M. 927096 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 283, folio 142, tomo III del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

LAURA ROXANA LEZAMA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-170498-0014N, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Forestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector Alberto Sediles Jaén. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01886 - M. 896204 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 284, folio 142, tomo III del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-270898-0014L, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Forestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal con Mención en**

Restauración de Ecosistemas Forestales. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector Alberto Sediles Jaén. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01887 - M. 8010160 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 015, folio 008, tomo II del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

ROBERTO JOSÉ DÁVILA BRIONES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 524-250569-0000A, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Maestría Profesional en Gestión del Recurso Forestal con Enfoque en Cuencas Hidrográficas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster Profesional en Gestión del Recurso Forestal con Enfoque en Cuencas Hidrográficas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector Alberto Sediles Jaén. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 23 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01888 - M. 874880 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 272, folio 136, tomo III del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

DAYANA MARIEL SELVA CAMPOS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 361-011299-1002K, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales con Mención en Gestión Ambiental.**

Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector Alberto Sediles Jaén. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01889 - M. 3889879 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 273, folio 137, tomo III del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

NELSON ALFREDO REYES OBANDO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 361-200800-1000L, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales con Mención en Gestión Ambiental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector Alberto Sediles Jaén. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01890 - M. 3848986 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 274, folio 137, tomo III del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

ELIETH DE LOS ANGELES AGUIRRE CANALES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-280499-1040W, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector Alberto Sediles Jaén. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01891 - M. 7416450 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 275, folio 138, tomo III del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

ISRAEL ISAÍAS BARRERA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 401-200296-1000V, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector Alberto Sediles Jaén. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01892 - M. 3885180 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 276, folio 138, tomo III del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

JORDE STEVEN'S REYES BLANCO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-061295-0000M, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector Alberto Sediles Jaén. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01893 - M. 3515367 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 277, folio 139, tomo III del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

MAIKOL MAURICIO HERNÁNDEZ VICENTE. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-310794-0000B, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector Alberto Sediles Jaén. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01894 - M. 3885288 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 278, folio 139, tomo III del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

NOHELIA DE LOS ANGELES HERRERA NAVARRETE. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 408-201095-0000N, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector Alberto Sediles Jaén. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01895 - M. 3849036 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 279, folio 140, tomo III del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

XOCHILT FABIOLA MEDRANO NUÑEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-120697-0024G, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector Alberto Sediles Jaén. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 20 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01896 - M. 3923481 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil de esta Universidad certifica el título registrado: número 015, folio 015, tomo I del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA UNA – POR CUANTO:**

ALBERT RANDOLPH ST.CLAIR HUMPHRYS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-250150-0002A, ha aprobado en el mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y uno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la orientación de Fitotecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Rector Alberto Sediles Jaén. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Duplicado el original, registrado con Número 109, Folio 109, Tomo II del libro respectivo, extendido el 26 de septiembre de 1981.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 23 de enero del 2023. (f) Darling Janeth Delgado Jirón, Directora de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2023-TP01897 - M. 16590155 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

MARIA AMPARO ESPINOZA HURTADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-240797-1023A, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el

Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2365, Folio 074, Tomo 001 del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día veinte de octubre del año dos mil veintidós. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP01898 - M. 16590287 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

KEYLIN ISAMARA MONTALVAN PAVON. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-140598-1033V, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2427, Folio 075, Tomo 001 del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día veinte de octubre del año dos mil veintidós. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP01899 - M. 16590413 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

SOLANGIE NOHELIA QUEZADA GAITAN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 523-011100-1001H, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2448, Folio 076, Tomo 001 del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día veinte de octubre del año dos mil veintidós. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP01900 - M. 16590524 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

DONEYLA MASSIEL REYES DAVILA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-191088-0081J, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Comercio Internacional.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2455, Folio 076, Tomo 001 del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día veinte de octubre del año dos mil veintidós. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP01901 - M. 16590020 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

CARLOS EDUARDO ABEA GRANERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-011098-1017H, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Entidades Financieras. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Entidades Financieras.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2319, Folio 073, Tomo 001 del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día veinte de octubre del año dos mil veintidós. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP01902 - M. 16590639 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica: **UNIVERSIDAD DEL VALLE UNIVALLE POR CUANTO:**

EMILY JESSICA QUINTANILLA ESPINOZA. Natural de Estados Unidos, con documento de identidad N° 888-020600-1002B, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Psicología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Kathia Sehtman Tiomno, Rectora. José Arnoldo Arreaga Carrera, Secretario General.

Registrado: Número 2449, Folio 076, Tomo 001 del registro de títulos. En la ciudad de Managua el día veinte de octubre del año dos mil veintidós. (f) Silvia Eugenia Arreaga Carrera, Registro y Control.

Reg. 2023-TP01903 - M. 16973528 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 69, tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIO JOSÉ MAYORGA DUARTE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270394-0000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.